

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.020/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me

confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 196/2016, de fecha 18 de mayo de 2016, se ha resuelto delegar en la Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Isabel Lobato Padilla, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Francisco Samuel Lechado Torrubia y D<sup>a</sup> Rocío Trujillo Rabasco, prevista para el día 12 de noviembre de 2016.

En Iznájar, a 26 de septiembre de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.